



REGLAMENTO DE COMPETICIÓN BALONCESTO MASCULINO Y FEMENINO

ARTÍCULO. 1º.-

Cuando en esta especialidad sean 6, 8, 12 o 16 equipos los inscritos, se realizarán liguillas previas formándose:

- 2 grupos de 3 equipos para 6, inscritos.
- 2 grupos de 4 equipos para 8, inscritos.
- 3 grupos de 4 equipos para 12 inscritos (Los tres primeros de cada grupo juntamente con el mejor segundo, de todos ellos, jugarán las semifinales el sábado por la tarde).
- 4 grupos de 4 equipos, para 16 inscritos.

Jugándose por el sistema de todos contra todos, a un solo partido.

ARTÍCULO. 2º.-

Los partidos comprenderán cuatro tiempos de 8 minutos cada uno a cronómetro parado (tanto en fase previa como en fase final), los calentamientos deberán realizarse fuera de la cancha de juego.

El descanso entre el primer y segundo tiempo y del tercero y cuarto tiempo será de 2 minutos, y entre el segundo y tercer periodo será de 10 minutos.

Si al finalizar el tiempo reglamentario se produce empate, se jugará una prórroga de 5 minutos, (repitiéndose tantas veces como sea necesario hasta deshacer el empate).

No se autorizarán descansos entre el final del partido y el inicio de la prórroga o entre 2 prórrogas.

Los partidos finales de liguilla previa del mismo grupo, se intentarán jugar a la misma hora.

En la final se jugarán 4 tiempos de 10 minutos.

ARTÍCULO. 3º.-

En la liguilla previa, se concederán 2 puntos al equipo vencedor y 1 punto al perdedor.



ARTÍCULO. 4º.- Desempates liguilla previa

- Si al realizarse la clasificación final de la liguilla previa, se produjera empate a puntos entre dos o más equipos, el mismo se deshará de la siguiente forma:
- Será primero el que tenga mayor diferencia de tantos (tantos a favor- tantos en contra), en la clasificación final, entre los equipos implicados.
- Si después de aplicar la anterior regla, persiste algún empate, este se deshará a favor del equipo que tenga mayor número de tantos a favor.
- Deportividad.
- Computo de media de mayor edad entre sus jugadores (quedando exentos delegados, entrenadores, etc.)
- Sorteo

ARTÍCULO. 5º.-

En cada partido podrán ser inscritos en el acta un máximo de 12 jugadores y un mínimo de 5, pudiendo ser sustituidos tantas veces como se considere necesario, previa solicitud a la mesa de auxiliares.

ARTÍCULO. 6º.-

Si a la hora prevista para iniciar el partido, no se hallan en disposición de iniciar el partido un mínimo de 5 jugadores por equipo, el árbitro cerrará el acta por **INCOMPARECENCIA** del equipo que no reúna este requisito.

ARTÍCULO. 7º.-

Si durante el partido por expulsiones o lesiones, un equipo se queda con menos de 2 jugadores en el terreno de juego, el árbitro dará el partido por finalizado por inferioridad numérica.

A efectos de resultados y clasificaciones, si el equipo que se queda con menos de 2 jugadores va perdiendo, se dará como válido el resultado habido hasta aquel momento siempre que haya una diferencia de 20 tantos. Si va ganando o empatando, se dará vencedor al equipo contrario por el resultado de 20-0

ARTÍCULO. 8º.-

Los DNI de los jugadores de cada equipo, serán presentadas al colegiado del encuentro obligatoriamente, como mínimo con 15 minutos de antelación al inicio del partido. Salvo en el caso del retraso que serán entregadas al Colegiado en el mismo momento de llegar a las instalaciones deportivas, sin haberse excedido del tiempo



LA CONFEDERACIÓN DEL DEPORTE DE AFICIONADOS



de cortesía (10 minutos). En el supuesto retraso, se aplicará el (Artículo 3, apartado d) del Reglamento del Comité de Competición, que indica:

- Tanto el delegado de **CODA**, como el árbitro del encuentro, deberán forzar a los clubes para que en un partido, con serias dudas de celebración, se dispute y, a renglón seguido, sea el Comité de Competición quien dictamine sobre la legalidad o no del mismo.

ARTÍCULO. 9º.-

Cualquier equipo podrá solicitar al árbitro que realice revisión de fichas para verificar la identidad de jugadores.

Esta revisión podrá solicitarse y realizarse antes del inicio del partido o durante el descanso. Las revisiones de fichas y los cambios de jugadores podrán solicitarlos el representante o delegado del equipo.

ARTÍCULO. 10º.-

Todos los partidos serán dirigidos por 2 árbitros más 2 auxiliares de mesa (anotador y crono), de las distintas Comunidades o de otro estamento acordado.

ARTÍCULO. 11º.-

CODA, organizadora de los Campeonatos, facilitará dos balones para la celebración de los partidos oficiales, en cada cancha, uno por cada equipo, con los cuales se jugarán todos los partidos, y una vez acabado el campeonato quedarán en poder de los equipos. Estos deberán traer sus propios balones para las fases de entrenamiento o calentamiento

ARTÍCULO. 12º.-

Las reglas de juego por la que se regirán estos Campeonatos son las actuales en cada momento de la **FIBA** y que aplique la Federación Española de Baloncesto.

ARTÍCULO. 13º.-

Todos los equipos están obligados a llevar al Campeonato dos uniformes distintos, el oficial y el de repuesto. De coincidir deberá cambiar el equipo que esté en segundo lugar en el cuadro técnico de partidos.



LA CONFEDERACIÓN DEL DEPORTE DE AFICIONADOS



SEGÚN EL COMITÉ DE COMPETICIÓN. SE RECUERDA LOS JUGADORES QUE PUEDEN COMPETIR EN LAS COMPETICIONES QUE ORGANIZA LA CONFEDERACIÓN DEL DEPORTE DE AFICIONADOS:

Podrán participar en los Campeonatos de **EL CODA.**, todos aquellos jugadores que reúnan los siguientes requisitos:

- Ser mayores de 18 años de edad.
- No haber militado en la misma temporada en que se celebren los Campeonatos (desde septiembre del año anterior hasta la celebración de los Campeonatos), en las siguientes Categorías*:
 - **FÚTBOL 11.**- Categorías NACIONALES (1ª División, 2ª A y 1ª REF)
 - ***FÚTBOL 7.**-1ª Categoría Liga Nacional (cuando ésta se constituya)
 - **FÚTBOL SALA.**- División de Honor

*Cualquier jugador que haya participado en las categorías anteriormente citadas, no podrá ser alineado en ninguna de las actividades deportivas de Fútbol 11, Fútbol 7 y Fútbol Sala, ya que las tres, se consideran como una sola, en el tema de jugadores profesionales.

- **BALONCESTO (Masculino).**- Liga A.C.B. y L.E.B.
- **BALONCESTO (Femenino).**- Máxima División.